

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, /3 de Septiembre de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº/COS/2017

VISTO:

220/2015, y

El Memo DRADP Nº 292/2017, las Resoluciones CM Nº 1046/11,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memo de referencia se eleva la nota suscripta por el Dr. Sergio Gargiulo, Secretario Judicial a cargo de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, mediante la cual presta conformidad a la solicitud de pase del agente Daniel Alejandro Langer al programa "La justicia y la Escuela".

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Memo RRLL/OD N° 1132/2017, que el agente Langer actualmente se encuentra designado en el cargo de Oficial en el Departamento de Auxiliares de Justicia, conforme Resolución de Presidencia N° 1287/2014.

Que el Dr. Francisco Cabassi, Director de la Dirección de Auxiliares de la Justicia y la Lic. Alicia Caruso, Coordinadora del Programa "La Justicia y la Escuela", prestan conformidad a la presente solicitud.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar el pase al agente Daniel Alejandro Lager, Legajo N° 579, para desempeñarse en el programa "La Justicia y la Escuela", manteniendo la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, al Programa "La Justicia y la Escuela", a la Dirección Internet publíquese página Factor Humano, General de www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº / ○○ 6 /2017

CELA I. BASTERRA esidenta

la Magistratura milad de Buenos Aires